

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00184-00	
Demandante	:	Ricardo Naranjo Riveros	
Demandado	:	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ITEC	

REPARACIÓN DIRECTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación	
Gastos Ordinarios	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. 197	
del Proceso				
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 179.488.332,00	\$ 897.441,66	F. 189-196	
Sentencia Segunda		\$ 0,00	F. N/A	
Instancia				
Total	\$ 897.441,66			

Total: Ochocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 897.441,66).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

República de Colombia SECCIÓN TERCERA SECRETARIA

VERA CABRALES SOTO

Secretaria